

Acción 6.- Convocar becas de apoyo técnico a innovación y mejora de la docencia.

Objetivos:

- Apoyar proyectos de innovación y acciones estratégicas de mejora.
- Iniciar a los titulados de la UGR en tecnologías para la docencia universitaria.

Condiciones:

- 360/més, 6 a 9 meses.
- Dedicación: 25 h/semana.
- Estar en posesión del título de diplomado, licenciado, etc.
- Requisitos específicos solicitados por la unidad o grupo.

Plazo:

Régimen de ventanilla abierta con resoluciones en Abril y Octubre.

Dotación

75.000

Acción 7. Subvencionar estancias de colaboración docente.

Objetivos:

- Crear redes docentes.
- Impulsar actualización.
- Marketing UGR.

Condiciones:

- Podrán solicitar estas ayudas los profesores o ayudantes de la UGR
- Mín. 1 mes
- Max. 600 España, 1000 Extranjero.

Plazo:

Régimen de ventanilla abierta con resoluciones en Mayo y Noviembre.

Dotación:

15.000 / 15.000

Acción 8.: Subvencionar la asistencia a congresos y reuniones docentes.

Condiciones:

- Podrán solicitar estas ayudas los profesores o ayudantes de la UGR.
- Las solicitudes deberán ser cofinanciadas por los centros o departamentos.
- Max 300 Nacional, 600 Internacional

Plazo:

Régimen de ventanilla abierta con resoluciones en Mayo y Noviembre.

Dotación:

15.000 / 15.000

Acción 9.: Subvencionar la organización de encuentros docentes en la UGR.

Condiciones:

- Las solicitudes deberán ser cofinanciadas por los centros o departamentos.
- Max 30% del presupuesto.

Plazo:

Régimen de ventanilla abierta con resoluciones en Mayo y Noviembre.

Dotación:

15.000 / 15.000

Acción 10.: Organizar un curso en gestión de calidad

Objetivos:

- Ayudar a responsables de unidades de gestión docente y de servicios en la implantación de sistemas de calidad.

Dotación:

3.000

Acción 11.: Servicio de información sobre evaluación y calidad.

Objetivos:

- Creación de una base de datos sobre evaluación y calidad.
- Difusión selectiva de información.
- Difusión de congresos, artículos, herramientas, seguimiento de las evaluaciones, etc.

RESOLUCIÓN DEL NOVENO PROGRAMA DE APOYO A LA DOCENCIA PRÁCTICA. CENTROS

E.T.S. de Arquitectura - 1.300.000

E.T.S. de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos - 1.700.000

E.T.S. de Ingeniería Informática - 1.453.480

E.U. de Arquitectura Técnica - 2.600.600

E.U. de Ciencias de la Salud - 750.000

E.U. de Ciencias Sociales de Melilla - 1.000.000

E.U. de Relaciones Laborales - 2.020.000

E.U. de Trabajo Social - 490.430

Facultad de Bellas Artes - 2.000.000

Facultad de Biblioteconomía y Documentación - 1.000.000

Facultad de Ciencias - 6.758.400

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte - 825.583

Facultad de C. de Educación - 4.989.080

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales - 5.100.000

Facultad de Ciencias Políticas y Sociología - 4.085.497

Facultad de Derecho - 3.000.000

Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta - 1.000.000

Facultad de Educación y Humanidades de Melilla - 1.000.000

Facultad de Farmacia - 3.250.750

Facultad de Filosofía y Letras - 5.159.150

Facultad de Medicina - 1.700.000

Facultad de Odontología - 800.000

Facultad de Psicología - 2.000.000

Facultad de Traducción e Interpretación - 1.592.750

Total importe concedido: 55.575.720